
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE PARA
EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA UNIDAD
EJECUTORA 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS SISMED, RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DE LA GESTIÓN DEL STOCK CRÍTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS Y OPTIMIZAR LA ATENCIÓN EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD SAN MIGUEL.

2. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO FORTALECER LA SUPERVISIÓN DEL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y LA GESTIÓN DEL STOCK CRÍTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, EL CONTROL EFICIENTE DEL CONSUMO Y LA PREVENCIÓN DEL VENCIMIENTO. ASIMISMO, BUSCA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS VIGENTES, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 407 – RED DE SALUD SAN MIGUEL.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Sistema Integrado de Suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (SISMED) es una estrategia de salud pública orientada a mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales para la población, especialmente aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, en concordancia con los lineamientos de lucha contra la pobreza y el proceso de descentralización. La población usuaria de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 407 – Red de Salud San Miguel se encuentra mayoritariamente en dichas condiciones socioeconómicas, las cuales se ven agravadas por las limitaciones derivadas de la ubicación geográfica y la baja calidad de vida existente en la jurisdicción.

Mediante Resolución Jefatural N° 074-2025-SIS, el Seguro Integral de Salud (SIS) aprueba la Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05, *“Directiva para el*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
monitoreo, supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud”, la cual establece en su Anexo N° 01 que los gastos por locación de servicios de carácter temporal se encuentran comprendidos dentro de los Gastos de Gestión, bajo el clasificador de gasto 2.3.2.9.1.1.

Asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 32016, que modifica la Ley N° 29344, garantiza el derecho pleno y progresivo de toda persona al acceso a la seguridad social en salud, asegurando la prestación oportuna de servicios de calidad, independientemente de la condición económica del asegurado, y protegiendo a las familias frente a los riesgos de empobrecimiento asociados a eventos de enfermedad.

En ese marco normativo, y considerando que la atención a los asegurados del SIS debe realizarse bajo criterios de seguridad, oportunidad y calidad, resulta necesario y urgente garantizar la contratación de un **Químico Farmacéutico Asistente para el Almacén Especializado de Medicamentos SISMED**, a fin de asegurar la adecuada gestión, almacenamiento y distribución oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los treinta y ocho (38) establecimientos de salud de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 407 – Red de Salud San Miguel. Asimismo, dicha contratación permitirá **fortalecer la supervisión del uso racional de medicamentos y la gestión del stock crítico** en los establecimientos de salud, contribuyendo a la disponibilidad continua, al control eficiente del consumo, a la prevención de desabastecimientos y vencimientos, y al uso seguro y eficiente de los recursos públicos, en beneficio de los pacientes asegurados al SIS.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar la adecuada gestión, almacenamiento, supervisión del uso racional de productos farmacéuticos y control del stock crítico en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 407 – Red de Salud San Miguel, a través de la contratación de un Químico Farmacéutico Asistente para el Almacén Especializado de Medicamentos SISMED, asegurando la disponibilidad oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, contribuyendo a la eficiencia de los procesos y a la mejora de la calidad de atención de los pacientes asegurados al SIS.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Supervisar el uso racional de medicamentos en los establecimientos de salud de la jurisdicción, promoviendo el consumo seguro, eficiente y acorde a los criterios técnicos y normativos vigentes.
- Gestionar el stock crítico de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, asegurando su disponibilidad oportuna y evitando vencimientos.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Aplicar y garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica y Buenas Prácticas de Almacenamiento en el Almacén Especializado de Medicamentos SISMED.
- Fortalecer la continuidad y eficiencia de los procedimientos operativos vigentes relacionados con la recepción, almacenamiento, control y distribución de los productos farmacéuticos.
- Contribuir al uso seguro y eficiente de los recursos públicos destinados al abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Optimizar la atención a los pacientes asegurados al SIS, asegurando la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos a los 38 establecimientos de salud de la jurisdicción.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Almacén Especializado de Medicamentos SISMED de la Unidad Ejecutora 407 – Red de Salud San Miguel cumple un rol estratégico en beneficio de la población asegurada al SIS, garantizando la adecuada gestión, almacenamiento y distribución oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, contribuye a la supervisión del uso racional de medicamentos y a la gestión del stock crítico en los 38 establecimientos de salud de la jurisdicción, asegurando la disponibilidad continua de insumos, el control eficiente del consumo y la mejora de la calidad de atención a los pacientes.

6. RELACIONES DEL CARGO:

Depende de:

- Responsable de SISMED, reportando el cumplimiento de sus funciones.

Coordina con:

- Director Técnico del Almacén Especializado de Medicamentos SISMED.
- Jefe del Almacén Especializado de Medicamentos SISMED.
- Responsable de Programación y Adquisición del SISMED.
- Responsable de Estrategias Sanitarias del SISMED.
- Responsable de Acceso y Uso Racional de Medicamentos.
- Responsables de farmacia de los establecimientos de salud para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de oficina farmacéutica y asegurando la correcta gestión, conservación y disposición de los productos farmacéuticos.

7. ACTIVIDADES Y FUNCIONES GENERALES

- ✓ Supervisar el uso racional de productos farmacéuticos en los establecimientos de salud:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Verificar que las recetas, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos cumpla con criterios técnicos y normativos.
- Orientar y capacitar a los responsables de farmacia sobre el uso seguro y eficiente de los medicamentos.
- Supervisar el cumplimiento de protocolos de farmacovigilancia, garantizando que se registren y gestionen adecuadamente los efectos adversos o eventos relacionados con medicamentos.
- ✓ Identificar y gestionar el stock crítico en los establecimientos de salud:
 - Mantener actualizado el inventario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, identificando oportunamente los niveles críticos de stock conforme al formato ICI mensual, garantizando la disponibilidad continua y la adecuada gestión de los insumos.
 - Identificar los productos próximos a vencer y orientar al responsable de farmacia sobre las acciones correctivas necesarias para prevenir vencimientos, garantizando la correcta rotación de inventario y evitando pérdidas económicas.
 - Proporcionar información sobre productos críticos, niveles de consumo y tendencias de demanda.
- ✓ Supervisar que el almacenamiento y conservación de productos farmacéuticos cumpla con normas técnicas y procedimientos establecidos, incluyendo control de temperatura, humedad y rotación de productos en los establecimientos de salud.
- ✓ Supervisar la implementación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en todos los establecimientos de salud.
- ✓ Supervisar y monitorizar a los 38 establecimientos de salud, asegurando cumplimiento de normas, procedimientos y estándares de calidad.
- ✓ Preparar informes periódicos sobre supervisión del uso racional de medicamentos, estado de stock crítico, cumplimiento de procedimientos y Buenas Prácticas de oficina farmacéutica de los establecimientos de salud.
- ✓ Generar reportes analíticos y estadísticos sobre consumo, caducidad de productos y cumplimiento de normas para la toma de decisiones de gestión.
- ✓ Participar en inventarios de los establecimientos de salud, asegurando la exactitud de los registros y la correcta gestión del stock.
- ✓ Participar en el Inventario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado de medicamentos.
- ✓ Apoyar en los procesos de recepción, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del almacén especializado.
- ✓ Presentar un informe final consolidado al cierre de la contratación, incluyendo hallazgos, resultados y recomendaciones de mejora.
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe (a) Inmediato.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Formación Académica:

- **Persona:** Natural
- **Profesión:**
 - Título Profesional de Químico Farmacéutico.
 - Habilitación en el Colegio Químico Farmacéutico.

Experiencia:

- Tener UN (01) año de experiencia, con conocimiento de:
 - Buenas Prácticas de Almacenamiento.
 - Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.
 - Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.
 - Gestión de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Capacidades, habilidades y aptitudes:

- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Capacidad de solución de los problemas presentados.
- Actitud proactiva.
- Habilidades técnicas en el manejo de paquetes de informática.
- Disponibilidad inmediata.

Otros:

- Copia del Documento de Identidad del Proveedor del Servicio.
- Contar con RNP vigente.
- Tener RUC hábil en la SUNAT.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar:** Almacén Especializado de medicamentos SISMED de la Unidad Ejecutora 407 **Red** de Salud San Miguel.
- **Plazo de ejecución:** diez (10) meses.

10. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

- El pago se realizará en diez (10) armadas.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El pago se realizará una vez se haya dado la Conformidad del Servicio Prestado.
- El plazo de presentación de los Informes de Conformidad de los Servicios Prestados a Mesa de Partes, será dentro de los cinco (05) días siguiente al mes concluido, a fin de permitir que el pago se realice oportunamente.
- La Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Oficina de Aseguramiento Público de la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel, deberá velar por el cumplimiento del servicio prestado y de los plazos indicados bajo entera responsabilidad.

11. PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar diez (10) productos durante el tiempo de sus servicios, los cuales deberán evidenciarse con un INFORME POR CADA PRODUCTO de las actividades realizadas y presentados a la oficina de SISMED de la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel. Según el siguiente cronograma:

ENTREGABLE	FECHA
1° Entregable	31 de marzo 2026
2° Entregable	30 de abril 2026
3° Entregable	31 de mayo 2026
4° Entregable	30 de junio 2026
5° Entregable	31 de julio 2026
6° Entregable	31 de agosto 2026
7° Entregable	30 de setiembre 2026
8° Entregable	31 de octubre 2026
9° Entregable	30 de noviembre 2026
10° Entregable	31 de diciembre 2026

Los entregables correspondientes a cada mes se encuentran descritos en el ítem 7 de **Actividades y Funciones Generales**. Las actividades asociadas a dichos entregables se llevan a cabo de manera recurrente cada mes, aplicándose de forma individual para cada entregable.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será remitida por la oficina del SISMED de la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel; previa presentación del producto mensual del servicio.